



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

23 MAY 2022

ANGOL,

001038

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL HERTE S.P.A.**, RUT n° 77.561.928-7 domiciliados en Jose Miguel Balmaceda n° 595 de la ciudad de Lumaco; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 94 de fecha 17 de mayo de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL HERTE S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA DE INSUMOS MEDICOS, ORTOPEDICOS Y DESECHABLES**, en el local ubicado en **Inés de Suarez n° 10 Local 3 Villa Ecal** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dam.

Distribución:

- **Comercial Herte S.P.A.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083